

**ALCANCE No. 2 AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE**

**ALCANCE No. 2** al Documento Técnico de Soporte – de la Selección Simplificada No. 04 de 2022, cuyo objeto corresponde a **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL PISO TÉCNICO, PARA EL EDIFICIO DEL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C”**

Teniendo en cuenta el Documento Técnico de Soporte (DTS) publicado el pasado cuatro (04) de febrero de 2022, y en virtud de lo previsto en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, suscrito con **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y en el marco del Manual Operativo que rige la gestión contractual del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH** se permite dar alcance al Documento Técnico de Soporte, modificando lo siguiente:

1. Modificar el numeral **“5. CRONOGRAMA Y PLAZO PARA PRESENTAR POSTULACIÓN”** el cuál quedará de la siguiente manera:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA PROGRAMADA</b>
<b>Publicación del Documento Técnico Soporte (DTS)</b>	<b>04 de Febrero de 2022</b>
<b>Visita NO OBLIGATORIA al lugar donde se adelantará el proyecto</b>	El Patrimonio Autónomo NO tiene contemplada una visita de reconocimiento al lugar de intervención, por lo que invita a todos los postulantes bajo su responsabilidad a realizar la misma, ya que el Postulante asume el conocimiento y responsabilidad sobre las condiciones locales y del terreno objeto de las actividades al momento de presentar la Postulación.
<b>Plazo para presentar Observaciones al Documento Técnico de Soporte (DTS)</b>	<b>09 de Febrero de 2022</b> Las observaciones enviadas con posterioridad a este plazo <b>NO</b> serán tenidas en cuenta.
<b>Suspensión Proceso de Selección</b>	<b>15 de febrero de 2022</b>
<b>Reanudación Proceso de Selección</b>	<b>24 de febrero de 2022</b>
<b>Cierre y/o plazo de entrega de la postulación</b>	<b>El cierre y/o plazo de la postulación será:</b> <b>14 DE MARZO DE 2022 A LAS 11:00 A.M.</b> <b>Lugar:</b> Oficinas de La Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, ubicada en la Avenida Carrera 45 N° 108 - 27 Torre 3 Piso 20 - Oficina 2001 Edificio Paralelo 108.

	<p>El 14 de MARZO de 2022 a las 11:01 a.m. se adelantará de modo virtual por la plataforma Zoom:</p> <p><b>Acceder a la reunión en el siguiente enlace:</b></p> <p>Unirse a la reunión Zoom</p> <p><a href="https://us02web.zoom.us/j/84073589813?pwd=SEgrclQ0VCtCS2E3MWw9rdUI1RFI1QT09">https://us02web.zoom.us/j/84073589813?pwd=SEgrclQ0VCtCS2E3MWw9rdUI1RFI1QT09</a></p> <p>ID de reunión: 840 7358 9813</p> <p>Código de acceso: 042833</p>
<b>Audiencia de apertura de las postulaciones recibidas en físico en las oficinas de La Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas</b>	
<b>Publicación Informe Final de Evaluación</b>	<a href="https://www.scotiabankcolpatria.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos">https://www.scotiabankcolpatria.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos</a>
<b>Traslado Informe Final de Evaluación</b>	UN (1) DÍA HÁBIL
<b>Respuestas a Observaciones a Informe Final de Evaluación y Alcance al mismo en el evento que se requiera</b>	<a href="https://www.scotiabankcolpatria.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos">https://www.scotiabankcolpatria.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos</a>
<b>Suscripción del CONTRATO</b>	Dentro de los tres (3) días siguientes de la aceptación de la oferta.
<b>Presentación de Garantías</b>	Dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la firma del <b>CONTRATO</b> .

\* Se recomienda tener en cuenta los tiempos de registro en la recepción del EDIFICIO PARALELO 108 de ingreso a la torre (aproximado 60 minutos)

**Nota: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD MUSEO MEMORIA HISTÓRICA CNMH** informa a los interesados y/o postulantes que las observaciones, comunicaciones, subsanaciones etc, que sean presentadas fuera del término indicado en el presente cronograma (extemporáneas), serán consideradas como derecho de petición y se responderán de acuerdo con los términos establecidos en la ley 1755 de 2015 o la norma que se encuentre vigente al momento de publicación del presente Documento Técnico de Soporte – (DTS)

2. Modificar el numeral **2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE** el cual queda de la siguiente forma:

### **2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE**

El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Específica Admisible, así:

Máximo TRES (3) contratos de construcción, fabricación e instalación y/o suministro e instalación, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, en cuyo objeto contractual o actividades asociadas contemple la **FABRICACIÓN E INSTALACIÓN Y/O, SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y/O INSTALACIÓN DE PISOS TÉCNICOS EN EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS**, con un área construida, individual o sumada, de mínimo **DIEZ MIL METROS CUADRADOS (10.000 m2)**, suscritos dentro de los últimos DIEZ (10) años contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico de Soporte.

La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a **TRECE MIL TRESCIENTOS DOS (13.302 SMMLV)**, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes en la fecha de liquidación del contrato. Estos contratos deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, si el postulante está obligado a hacerlo.

**Nota 1:** Para acreditar la **experiencia específica admisible y adicional** sólo se tendrán en cuenta certificaciones de contratos de construcción de edificaciones nuevas o remodelaciones de edificaciones cuyo alcance haya contemplado la ejecución completa de los pisos técnicos del proyecto. No se tendrán en cuenta contratos de administración delegada. El interesado deberá presentar demostrar dentro de los documentos requeridos, el valor final del proyecto, con el cual acredita la experiencia.

**Nota 2:** Entiéndase como edificaciones a todas aquellas construcciones que cumplen las descripciones técnicas previstas en las normas vigentes en el territorio colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) o la norma vigente que se establezca para el país donde se haya construido la edificación, con el fin de ser utilizada por funcionarios y visitantes, al igual que otros usos que requiera el contratante. Para los proyectos realizados en el exterior, se debe cumplir con códigos y normas previstas y vigentes que establecen los requerimientos estructurales para estructuras en concreto o metálicas según sea el caso.

**Nota 3:** Entiéndase por Piso Técnico, un sistema de construcción de pisos **inspeccionables** que permite al usuario ocultar y manejar instalaciones soterradas de cables y/o alambres de varios tipos, tales como alambres eléctricos, cableado de sistemas de voz, data, video, ducterías de aire acondicionado, sistema contra incendios, etc. El Piso Técnico literalmente es un “interespacio entre piso y piso” que provee facilidades de acceso a los diferentes servicios considerándose una plataforma tecnológica; sus principales características: el mantenimiento por más tiempo, la nivelación, durabilidad e intercambiabilidad, así como también la resistencia a cargas puntuales, distribuidas y rodantes.

En los documentos aportados se deberá certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismorresistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible y adicional.

Para los proyectos realizados en el exterior, los documentos aportados deberán certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismorresistentes vigentes del país, a la fecha en la que se construyeron las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible y adicional.

Los demás aspectos no modificados con el presente alcance continúan vigentes.